



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2012/2150(INI)

10.8.2012

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre el semestre europeo para la coordinación de las políticas económicas:
aplicación de las prioridades relativas a 2012
(2012/2150(INI))

Ponente de opinión: Marije Cornelissen

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

- A. Considerando que en el año 2010, los Estados miembros asumieron los compromisos relativos a la consecución de los objetivos UE 2020; es poco probable, sin embargo, que la UE alcance los objetivos fijados en los plazos previstos, porque los objetivos nacionales adoptados por los Estados miembros no son en suma suficientes, y porque las medidas aplicadas hasta ahora no han conducido a progresos significativos;
 1. Lamenta que en las recomendaciones por países, a ningún Estado miembro se le instara a definir objetivos nacionales más ambiciosos, pese a que la Comisión había llegado a la conclusión, con respecto a la mayor parte de los objetivos UE 2020, de que los compromisos anunciados por los Estados miembros en sus distintos programas nacionales de reforma (PNR) eran insuficientes;
 2. Acoge positivamente la Comunicación titulada «Hacia una recuperación generadora de empleo» y los documentos de trabajo que la acompañan; encarece a la Comisión que trate de impulsar el desarrollo del potencial de empleo de la economía ecológica, del sector médico-sanitario y de las grandes prioridades del sector TIC contempladas en el Estudio Prospectivo Anual (EPA) 2013;
 3. Lamenta que la mayoría de los Estados miembros se hayan abstenido de transmitir junto con sus programas de reforma nacionales 2012 un Plan Nacional de Empleo;
 4. Se felicita por la recomendación de trasladar una mayor parte de la carga fiscal del factor trabajo a actividades nocivas para el medio ambiente; pide a los Estados miembros que lleven esta recomendación a la práctica y se aseguren de que los cambios beneficien, en particular, a la población con ingresos más bajos;
 5. Reitera su llamamiento a la Comisión para que elabore un marco para la Economía Social, componente importante del modelo social europeo y del mercado interior;
 6. Lamenta que el Consejo, en sus orientaciones para 2012, no haya tenido en cuenta el llamamiento del Parlamento para que se enfoque en mayor medida la calidad del empleo; pide a la Comisión que incluya entre los temas del Estudio Prospectivo Anual 2013 la calidad del empleo, los derechos básicos de los trabajadores, así como el fomento de la movilidad en el mercado de trabajo, del trabajo por cuenta propia y de la movilidad transfronteriza mediante la mejora de la cobertura de los trabajadores en situaciones de transición laboral;
 7. Reitera su llamamiento a los Estados miembros para que se aseguren de que las personas con contratos precarios, temporales o a tiempo parcial o que trabajen por cuenta propia cuenten con la adecuada cobertura social y tengan acceso a la formación, y para que velen por la aplicación de los acuerdos sectoriales pertinentes;

8. Acoge con satisfacción las recomendaciones emitidas a la luz de los bajos índices de integración de la mujer en el mercado laboral; encarece a la Comisión que en su orientaciones estratégicas aborde problemas como la segregación en el mercado laboral, la desigual distribución de las tareas relativas al cuidado de las personas a cargo, y las repercusiones de los programas de consolidación de las finanzas públicas sobre las mujeres;
9. Toma nota de que se han dirigido a varios Estados miembros recomendaciones en materia de remuneraciones; pide a la Comisión que vele por que las mismas no agraven las situaciones de precariedad entre la población con empleo, agudicen las diferencias salariales o redunden en perjuicio de los grupos de ingresos más modestos;
10. Manifiesta su satisfacción por la creciente atención que la Comisión y el Consejo dedican a la lucha contra el desempleo de los jóvenes; pide a la Comisión que proponga sin dilación una Garantía Europea para los Jóvenes dotada de efectos vinculantes; y al Consejo que adopte en breve una decisión sobre las propuestas contenidas en el Paquete sobre el Empleo;
11. Acoge favorablemente la recomendación, incluida en las orientaciones para 2012, relativa a la necesidad de hacer frente a las consecuencias sociales de la crisis, así como la mayor atención que se otorga en las recomendaciones por países a la lucha contra la pobreza; reitera en este contexto su preocupación por el avance de la pobreza en la UE;
12. Pide a la Comisión y al Consejo que revisen el cuadro de indicadores destinado a la corrección de los desequilibrios macroeconómicos, con miras a reforzar los parámetros sociales y de empleo;
13. Expresa su preocupación por el hecho de que no se haya emitido ninguna recomendación a los Estados miembros relativa a los objetivos UE 2020 que lleve aparejado un programa de ayuda financiera; pide a la Comisión que evalúe la repercusión del programa de ajuste económico sobre los objetivos prioritarios;
14. Pide al Consejo que trate de llegar en breve a un acuerdo con el Parlamento y comience a aplicar inmediatamente la propuesta relativa al reforzamiento de la supervisión de los Estados miembros en dificultades, con inclusión de una evaluación del impacto social y de la debida coherencia de los programas de ajuste con las grandes orientaciones para las políticas económicas;
15. Pide a la Comisión y al Consejo que cuenten con la colaboración de los interlocutores sociales, las ONG y las autoridades locales en la elaboración y aplicación de las distintas políticas en el marco del Semestre Europeo;
16. Pide a la Comisión que establezca un acuerdo con el Parlamento sobre una fórmula que permita a éste presentar enmiendas al Estudio Prospectivo Anual (EPA) antes de que el Consejo lo adopte;
17. Pide a la Comisión que mejore la calidad, transparencia y responsabilidad democrática del Semestre Europeo proponiendo normas legislativas que definan los requerimientos relativos a la forma y programación temporal de los documentos a presentar;

18. Pide a los Estados miembros que acuerden procedimientos idóneos para promover un verdadero debate parlamentario y una plena participación de las partes interesadas a escala nacional.